

## *Resolución Decanal N° 571-2024-D-FD*

La Molina, 30 de mayo de 2024

**VISTO:** El Oficio No. 001-2024-CRMC de la Comisión para la Revisión y Modificación del Currículo de la Carrera Profesional de Derecho, mediante la cual remite la propuesta aprobación de la actualización parcial del Currículo de la Carrera Profesional de Derecho, modificación que entrará en vigencia a partir del semestre académico 2024-2.

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria (SUNEDU) ha remitido a nuestra Universidad el Oficio N° 0002-2024-SUNEDU-02-12 de fecha 09 de enero de 2024, donde sostiene que “Estando a lo expuesto, y a razón de las consultas a) y b) de esta interrogante, las prácticas preprofesionales no necesariamente tienen que estar incluidas como una asignatura dentro de los planes de estudios que imparte una universidad, ello está sujeto a lo que cada casa de estudio determine en el marco de su autonomía y su regulación interna. Es la universidad quien establece si las prácticas preprofesionales formarán o no parte del plan de estudio y/o como requisito adicional para la obtención de grados académicos y títulos profesionales”.

Que, estando a lo expuesto, la Comisión para la Revisión y Modificación del Currículo de la Carrera Profesional de Derecho ha acordado en la sesión de fecha 22 de febrero del año en curso, que “las prácticas preprofesionales se requieran como requisito para la obtención del título profesional”

Que, siendo así, resulta necesario actualizar el Currículo de la Carrera, en las tres modalidades Presencial, Semipresencial y a Distancia, en lo pertinente a que las Prácticas Preprofesionales no debe ser considerada como asignatura y sujeta a un valor académico de dos créditos, tal como había sido previsto en el Currículo hoy vigente.

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 61° inciso b. del Reglamento General de la Universidad que establece que son funciones del Decano de la Facultad dirigir la actividad académica de la Facultad y su gestión administrativa; y con cargo a dar cuenta ante el Consejo de Facultad.

### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar la actualización parcial del Currículo de la Carrera Profesional de Derecho que entrará en vigencia a partir del semestre académico 2024-2; contenida en los anexos que se adjuntan formando parte de la presente resolución.

**Artículo 2°.-** Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a la Secretaría de Facultad, Departamento Académico, Unidad de Acreditación y Calidad, Oficina de Registros Académicos, Unidad de Informática y Comunicaciones; y Oficina de Administración. Regístrese, Comuníquese y Archívese.



**Regístrese, Comuníquese y Archívese.**

Facultad  
de Derecho

  
EAM/DFD  
MLVB/SFD  
gaby  
**Ernesto Álvarez Miranda**  
DECANO



Facultad  
de Derecho

  
**María Luisa Valdívía Bocanegra**  
Secretaria de Facultad